

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Ocoyoacac, México. Noviembre 22, 2019
UMB/210C3001000300S-239/2019

FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE



En atención a los requerimientos del órgano superior de Fiscalización del Estado de México, me permito hacer de su conocimiento que la UMB cuenta con tres obras a realizar en el ejercicio fiscal 2019; se anexa copia simple del oficio número 511-3/2019.-0396, mediante el cual fueron rectificadas los Proyectos del Fondo de Aportaciones Múltiples, ejercicio fiscal 2019.

Descripción	Monto Autorizado
P-1 Implementación de Tecnología Sustentable en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	\$ 7,975,876.53
P-2 Construcción de una Unidad Académica Departamental Tipo II en la UES Atenco (aulas, laboratorios y complementos).	\$ 17,000,000.00
P-3 Ampliación de la Infraestructura de la UES Xalatlaco, Laboratorio para Ingeniería Automotriz.	\$ 5,000,000.00
Total	\$ 29,975,876.53

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

M.A.D.N. JUAN JOSÉ OLIN FABELA
TITULAR DE LA UIPPE

c.c.p. Dr. Pablo Bedolla López. Rector.
Lcda. Leandra López Benítez. Subdirectora de Finanzas.
Lcda. Mariana Ávila Rivera. Departamento de Contabilidad.
Archivo
M.JJOF/pc

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca km 43.5, barrio San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México.
Tel.: (728) 284 73 10, ext.: 160, 161.



UR
Dirección General de
Educación Superior
Universitaria

Dirección de
Fortalecimiento
Institucional

Oficio
Cambio de meta
FAM 2019

Folio
511-3/2019.-0396

Referencia
DGESU-2019-001206
DFI 536 -19

Lugar
CDMX

Fecha
12 de marzo de 2019

DR. PABLO BEDOLLA LÓPEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
PRESENTE

En relación a su atento Oficio No. UMB/210C30010000000-097/2019, dirigido a la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, mediante el cual solicita cambio de los proyectos señalados en el "ANEXO 1" del Oficio No. 511/2019.-0275, de fecha 18 de febrero del presente, por la cantidad de \$ 29,975,876.53 (Veintinueve millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos 53/100 M.N.), provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples, ejercicio fiscal 2019.

Comunico a usted, que como resultado de la revisión a los documentos anexos al oficio arriba citado, la Dirección General de Educación Superior Universitaria a través de esta Dirección de Fortalecimiento Institucional, no tiene inconveniente en avalar su solicitud, ya que conserva el monto autorizado y cuenta con la justificación e información necesaria, por lo que mucho agradeceré que los formatos para reportar el avance de los proyectos, se ajusten al nuevo alcance de acuerdo con el siguiente cuadro:

Proyectos aprobados FAM 2019 mediante Oficio. No. 511/2019.-0275		Rectificación de Proyectos FAM 2019	
Descripción	Monto Autorizado	Descripción	Monto
P-3 Implementación de Tecnología Sustentable en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	\$ 7,975,876.53	P-1 Implementación de Tecnología Sustentable en las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	\$ 7,975,876.53
		P-2 Construcción de una Unidad Académica Departamental Tipo II en la UES Atenco (aulas, laboratorios y complementos).	\$ 17,000,000.00
P-5 Ampliación del Segundo Nivel de la UES San José del Rincón	\$ 8,500,000.00		
P-6 Ampliación del Segundo Nivel de Aulas del edificio principal de la UES Xalatlaco	\$ 8,500,000.00		
P-7 Ampliación de la Infraestructura de la UES Xalatlaco, Laboratorio para Ingeniería Automotriz.	\$ 5,000,000.00	P-3 Ampliación de la Infraestructura de la UES Xalatlaco, Laboratorio para Ingeniería Automotriz.	\$ 5,000,000.00
Total	\$ 29,975,876.53	Total	\$ 29,975,876.53

No omito mencionar que, al tratarse de recursos federales, su ejercicio y control deberá apegarse al Art. 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

"Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias

Av. Universidad 1200, Pliso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65644 • www.dgesu.ses.sep.gob.mx